



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ - CUNDINAMARCA

Ubaté, Treinta (30) De Enero De Dos Mil Veinticuatro (2024).

|          |                                |
|----------|--------------------------------|
| RADICADO | 25 84 331 84 001 2016 00359-00 |
| PROCESO  | REVISIÓN INTERDICCIÓN          |
| TAJ      | JULIA QUIROGA CANO             |

Para los efectos legales que haya lugar se tiene en cuenta, pone en conocimiento de la parte actora y agrega al expediente, la comunicación emitida por la defensoria del pueblo.

Requiere a la parte interesada a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto por la Defensoría del pueblo, con el fin de obtener la respectiva valoración de apoyos.

Se fija la hora de las **Diez de la mañana (10:00 AM)** del día **once (11) del mes de marzo del año 2024**, a fin de llevar a cabo dentro del presente proceso la audiencia pública de rendición de cuentas, se informa a los interesados que la audiencia se realizara de manera virtual, motivo por el cual antes de le fecha y hora señalada, por secretaria se enviara el link a los correos electrónicos que suministren los interesados. por secretaria comuníquesele por el medio más expedito.

De igual forma se ordena visita sociofamiliar por parte del asistente social de este despacho judicial, a la titular del acto jurídico y su núcleo familiar, para que, dentro del término de veinte días, allegue el correspondiente informe.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN  
JUEZ